

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00375-00

El Despacho con apoyo en el literal b) del numeral 1º del artículo 590 del Código General del Proceso, y cumplido lo ordenado con el ordinal TERCERO del auto del 16 de febrero de 2023 (PDF. 19), **DISPONE:**

PRIMERO. Aceptar la caución prestada.

SEGUNDO. Decretar la inscripción de la presente demanda sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N - 20347510. Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', written in a cursive style.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)